

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3699 *AUDIENCE MUSIC SERVICES, A.I.E.*
(AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO ABSORBENTE)
PINK MINGO PRODUCCIONES, A.I.E.
(AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 25 de junio de 2020, los socios de cada una de las Agrupaciones de Interés Económico han acordado unánimemente fusionarse, mediante la absorción de PINK MINGO PRODUCCIONES, A.I.E. (absorbida), por parte de AUDIENCE MUSIC SERVICES, A.I.E. (absorbente).

La fusión se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la LME ("fusión por absorción de sociedad íntegramente participada"), con las particularidades contempladas en el artículo 52.1 de la misma y, mediante la absorción de PINK MINGO PRODUCCIONES, A.I.E. (absorbida), por parte de AUDIENCE MUSIC SERVICES, A.I.E. (absorbente), al encontrarse las dos Agrupaciones de Interés económico participadas por los mismos socios y en la misma proporción, sin que por ello se aumente el capital de la Agrupación de Interés Económico Absorbente.

Se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado de manera unánime por los socios de ambas sociedades de conformidad con el artículo 42 de la LME, por lo que no fue necesario depositar el proyecto de fusión elaborado por los Administradores, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de las dos Agrupaciones de Interés Económico cerrados a 31 de diciembre de 2019. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2020.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las Agrupaciones de Interés Económico intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de junio de 2020.- El Administrador único de las Agrupaciones de Interés Económico: Audience Music Services, A.I.E., y Pink Mingo Producciones, A.I.E., Jordi Herruela Salas.

ID: A200030789-1